RESOLUCION INTERNA Nº 139

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADENDA AL CONTRATO MH-SET Nº 01/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN".

Asunción, 04 de septiembre de 2013.-

VISTO: El expediente Nº 20133023518, el cual contiene el pedido realizado por el Departamento Administrativo de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, por Memorandum CRMS/DA Nº 822/13, en el que se solicita la adenda al Contrato MH-SET Nº 01/2012 celebrado con la firma BRICK S.A. adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 1/12 para la **"Contratación de Servicios Publicitarios para la Subsecretaría de Estado de Tributación"**, convocada por este Vice Ministerio.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución DA Nº 44 de fecha 06 de marzo de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma BRICK S.A.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 19 de Marzo de 2012.

Que, en fecha 22 de Agosto de 2013, por Memorándum CRMS/DA Nº 822/2013, el Departamento Administrativo de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, solicita la adenda al Contrato Abierto mencionado precedentemente, en base a los parámetros establecidos en el Art. 9°, inciso c) de la Resolución DNCP Nº 1869/2011, concordante con el Art. 63º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el plazo de 3 (tres) meses hasta el 19/12/2013.

Que, en fecha 26 de Agosto de 2013, por Nota DA/COC Nº 397, la Coordinación Operativa de Contrataciones ha solicitado a la empresa BRICK S.A. la aceptación de la modificación del Contrato por escrito, aclarando que la misma conlleva la conformidad de los demás compromisos inherentes al contrato.

Que, en fecha 28 de Agosto de 2013, la empresa BRICK S.A. ha presentado la Nota donde manifiesta la aceptación de la Adenda en cuanto al tiempo de duración de la vigencia del contrato.

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo – Coord. de Gestión Documental

Lic. Elsa Arellano de López
Coordinadora
Coord. de Gestión Documental

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION INTERNA Nº 139

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADENDA AL CONTRATO MH-SET Nº 01/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN".

Que, la Coordinación Operativa de Contrataciones ha formulado la Nota DA/COC Nº 398 de fecha 30 de Agosto de 2013, en donde manifiesta que existen fundamentos técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación al Contrato.

Que, la modificación del contrato está enmarcada dentro de los parámetros establecidos en el Art. 9°, inciso c) de la Resolución DNCP Nº 1869/2011, que expresa que las modificaciones contractuales deben atenerse a las siguiente reglas: *"... c) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados, la Contratante podrá ampliar la vigencia del contrato dentro de un mismo ejercicio fiscal, hasta la ejecución de las cantidades o montos máximos..."*; concordante con el Art. 63º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su tercer párrafo señala cuanto sigue: *"...cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Artículo 18º prescribe cuanto sigue: "*Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución*".

Que, la Resolución M.H. Nº 189 de fecha 25 de mayo de 2011, asigna a la Subsecretaría de Estado de Tributación las funciones de Unidad de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo – Coord. de Gestión Documental

Lic. Elsa Arellano de López
Coordinadora
Coord. de Gestión Documental

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION INTERNA Nº 139

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADENDA AL CONTRATO MH-SET Nº 01/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN".

Que, la Resolución M.H. Nº 04 de fecha 12 de enero de 2012, se aprueba que la Coordinación Operativa de Contrataciones de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, opere como Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para los programas presupuestarios afectados a los servicios de la Subsecretaría y se identifican los llamados consolidados a nivel institucional.

Que, el Dictamen Nº 442 de fecha 20 de Marzo del 2012 de la Abogacía del Tesoro en uno de sus párrafos describe: *"....en primer lugar, debe señalarse que de conformidad a la Ley 109/91 y concordantes, la representación legal del Ministerio de Hacienda es única, ejercida por el Señor Ministro de Hacienda. Por tanto, en base al "principio de auto control", todos los actos administrativos originados en una dependencia pueden, por instructivo expreso del superior, ser proseguidos por otros. En este caso, por efecto de la Resolución Nº 6/2012 los actos administrativos iniciados bajo jurisdicción de la UAF de la Dirección Administrativa pueden y deben ser proseguidos, hasta su culminación, por parte de la UAF de la Subsecretaria de Estado de Tributación".*

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 22 del 16 de agosto del corriente año, se nombra titular de la Subsecretaria de Estado de Tributación.

Que, el Departamento Técnico Jurídico, de la Coordinación Jurídica y de Técnica Tributaria, dependiente de la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria, por medio de su Dictamen Nº C.J.T.T./D.T.J. Nº 1003 del 27 de agosto del año en curso, señala: *"...de acuerdo a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, este Departamento sostiene el criterio de que la Viceministra de la Subsecretaría de Estado de Tributación cuenta con amplias facultades para proceder conforme lo establecido en el Art. 4º de la Resolución M.H. Nº 04/2012, en virtud a la Ley Nº 109/92 y la Resolución Nº 114/07 y su respectivo Anexo..."*

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo Coord. de Gestión Documental

Lic. Elsa Arellano de López
Coordinadora
Coord. de Gestión Documental

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION INTERNA Nº 139

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADENDA AL CONTRATO MH-SET Nº 01/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN".

POR TANTO,

LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***Autorizar,*** la primera Adenda del Contrato MH – SET Nº 01/2012, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 1/12, convocada por este Viceministerio, para la **"Contratación de Servicios Publicitarios para la Subsecretaría de Estado de Tributación"**, aprobado por Resolución DA Nº 44 de fecha 06 de Marzo de 2012, con la firma BRICK S.A.

Art. 2°.- ***Autorizar***, la modificación de la Cláusula Sexta: *VIGENCIA DEL CONTRATO*, la cual se extenderá hasta el 19 de Diciembre del 2013, así como la Cláusula Décimo Primera: *FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*, específicamente el numeral 11.2, ajustando el texto del mismo a los nuevos términos, quedando las demás cláusulas contractuales, no mencionadas en la presente resolución, sin modificación alguna.

Art. 3°.- ***Comunicar,*** a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: MARTA GONZÁLEZ AYALA
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA – Sub-Secretaría de Estado de Tributación – Dirección de Asesoría Técnica – Coord. de Gestión Documental

Lic. Elsa Arellano de López
Coordinadora
Coord. de Gestión Documental

COPIA FIEL DEL ORIGINAL